

# Edición Especial BOLETÍN OFICIAL

*Municipalidad de*  
*San Martín de los Andes*  
Provincia del Neuquén



---

## PODER EJECUTIVO

**INTENDENTE:** Dr. Carlos Javier D. Saloniti

**SECRETARÍA DE GOBIERNO:** Dra. Natalia M.Vita

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:** Sr. Juan Manuel Mansilla

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:** Sr. Alfredo Horacio Muñoz

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE:** Sr. Santiago Mauro Rojas

**SECRETARÍA DE TURISMO:** Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL:** Dra. Silvia Tello

**SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN:** Sr. Gustavo Daniel Santos

**SECRETARÍA DE DEPORTES:** Prof. Fernando Méndez

**ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL:** Sra. Eloísa Mónica Napal

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT:** Arq. Menéndez Carlos

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE y Gestión de Proyectos:** Lic. Gisela M. Delgado

## PODER LEGISLATIVO

**PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:** Sr. Sergio O. Winkelman

## JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS:** Dr. Carlos Sanchez Galarce

**CONTRALORÍA MUNICIPAL:** Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA:** Sr. Fernando Bravo

# SUMARIO

---

Resolución CD 269/22 ..... pág 04

# Resolución CD 269/22

Página 1 de 3



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

**RESOLUCIÓN C.D. N° 269/22**  
**San Martín de los Andes, 10/11/2022.-**



15 NOV 2022  
N° ORDEN 1689 F. 175  
VALIDA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE**, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 06/2022** a celebrarse el **día lunes 5 de diciembre de 2022**, a las **17 hs. en el Salón Intendente Luz María Sapag** del Concejo Deliberante, con el fin de tratar los siguientes proyectos:

1) Expediente 5001-197/2019 – Desafectación de parte del espacio de dominio público municipal, de aproximadamente 184,48 m2 de parte del Lote “G”, ubicado en Espacio Verde de la nomenclatura catastral 15-20-050-8777-0000 de la Chacra 4, con destino a la ampliación del centro de alojamiento de detenidos de San Martín de los Andes CEPI N° 1 (Comisaría N° 43).-

2) Expediente 5000-180/2006 - Desafectación de parte del espacio de dominio público municipal, de aproximadamente 996,22 m2 de parte del Lote “G”, ubicado en Espacio Verde de la nomenclatura catastral 15-20-050-8777-0000 de la Chacra 4, con destino al cambio de Uso de Espacio Verde a “calle”, para la entrada y salida de vehículos de emergencia de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE** las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Cjal. Sergio Winkelman  
Secretario: Cjal. Martín Rodríguez  
Suplente: Vicepresidente 1° Cjal. Cesar Meza

**ARTÍCULO 3°.-** A los efectos de la realización de la Audiencia Pública convocada por la presente, **ESTABLÉCESE** lo siguiente:

- La propuesta a considerar, obrante como *Anexo I* de la presente Resolución, estará a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 14 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2022, de lunes a viernes, en el horario de 08 a 13 hs.
- Las acreditaciones podrán realizarse hasta las 13:00 hs del 05 de diciembre de 2022, ante la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante* o *via correo electrónico a: [cd@smandes.gov.ar](mailto:cd@smandes.gov.ar)*

**ARTÍCULO 4°.-** Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- Participaciones según lista

**ARTÍCULO 5°.-** Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

- Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:

- Centro Educativo Provincial Integral (CEPI N° 1)
- Dirección de Catastro Municipal.
- Asociación de Bomberos Voluntarios y
- Comisaría n° 43

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: [www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar)



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



2. Garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. Asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.
4. Asegurar la grabación de la Audiencia.
5. Garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de artículo 12º, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.

**ARTÍCULO 6º.- DISPÓNESE**, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección de Prensa de la Municipalidad, la publicidad de la presente, como mínimo durante los cinco (5) días siguientes a la convocatoria, reiterándose su difusión los cinco (5) días previos a la realización de la Audiencia.

**ARTÍCULO 7º.- ARBÍTRENSE** los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

**ARTÍCULO 8º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Norma Isabel Castilla  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 10 de noviembre de 2022, según consta en Acta correspondiente.-

Norma Isabel Castilla  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante

Sergio Winkelman  
Presidencia  
Concejo Deliberante



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



**ANEXO I  
RESOLUCIÓN C.D. Nº 269/22**



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Valeria Barrazán*  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante



42

**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**

Expte.: 05000-180/2006 y 05000-180/2006 Ref.: 1686/2022

Tema: Proyecto 1) CEPI N° 1 s/ Llamado a Audiencia Pública para la Desafectación de parte del Espacio Verde de la nomenclatura catastral 15-20-050-8777-0000 de Chacra 4, destinado a:

- 1) Ampliación del espacio educativo para el centro de alojamiento de detenidos de San Martín de los Andes (CEPI N° 1)
  - 2) Cambio de uso de Espacio Verde a calle, para el uso de los vehículos de la Asociación de Bomberos Voluntarios.-
- Fecha: 8/11/2022.

**FUNDAMENTOS:**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto convocar a Audiencia Pública N° 06/2022 a los fines de dar tratamiento a los Proyectos que se detalla a continuación:

*Expedientes 5001-197/2019 y 5000-180/2006 que tratan de la Desafectación de parte del espacio de dominio público municipal, parte del Lote "G", ubicado en Espacio Verde de la nomenclatura catastral 15-20-050-8777-0000 de la Chacra 4, con destino a la ampliación de las instalaciones de la comisaría n° 43 y permitir un cambio de Uso a "calle" para la entrada y salida de vehículos de emergencia de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes.*

Ambos proyectos se refieren al mismo Espacio Verde, ubicado a en las inmediaciones de la comisaría n° 43 y del destacamento de bomberos, sobre la ruta nacional n° 40.

Los docentes del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 brindan educación formal en las unidades de detención de nuestra localidad, y presentan un proyecto constructivo que requiere la cesión de parte del Espacio Verde del Lote G, para ampliar las instalaciones de la comisaría n° 43 y así poder construir: tres aulas, un salón de uso múltiples, una biblioteca y una oficina para una preceptoría.

La propuesta gira en torno a la premisa de que la pena para un delito tiene como objetivo la resocialización con educación, trabajo y asistencia social. La educación en contextos de privación de libertad es un espacio de inserción o re-inserción social, donde el castigo no es lo que transforma la conducta humana, sino la educación y el respeto, siendo el único vehículo que permite proyectar un futuro diferente del pasado.

Por su parte, la Asociación de Bomberos Voluntarios solicita la desafectación de Espacio Verde y que se apruebe un Cambio de Uso a "calle", para posibilitar la rápida entrada y salida de vehículos de emergencia de la Asociación de Bomberos, como así también de los vehículos particulares que asisten a la Planta de Revisión Técnica.

Si bien las propuestas implican desafectar una parte del Espacio Verde dominio público municipal y aprobar un Cambio de Uso, cabe destacarse la importancia para nuestra comunidad de ambos proyectos, uno con el objeto de garantizar derechos constitucionales a la educación a las personas privadas de su libertad; y el otro para mejorar la seguridad y eficiencia de los servicios de emergencia de los bomberos voluntarios.

En este sentido, y tal lo establece **Artículo 59, inciso 5** de la **Carta Orgánica Municipal**: "*Se requerirá Audiencia Pública para la aprobación de los proyectos de ordenanza que dispongan desafectación de espacios de dominio público municipal*".

Por último, se deberá dar intervención a la Contraloría Municipal a fin de dar cumplimiento al control preventivo previo, tal lo establecido en la **Carta Orgánica Municipal Artículo 125 inciso 5**.

Por los motivos que se han desarrollado, la Comisión de Labor Legislativa, presenta el proyecto de Resolución adjunto, convocando a Audiencia Pública N° 06/22.



**CONCEJO DELIBERANTE  
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



43

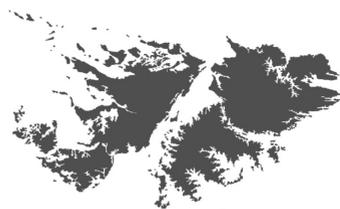
Cjal. Martín Rodríguez  
Secretario

Cjal. Sergio Winkelman  
Presidente

**Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano**

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: [www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar)

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **[www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar)**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286 ). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **[boletinoficial@smandes.gov.ar](mailto:boletinoficial@smandes.gov.ar)**



Las Malvinas son  
Argentinas

*Municipalidad de San Martín de los Andes*

Provincia del Neuquén